



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE: KAREN BARDALES
RADICACION: 910013184001-2022-00056-00

Leticia (Amazonas), cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Estando el presente asunto al Despacho para su admisión, inadmisión o rechazo, se observa que el objeto de la demanda es corregir el Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial No. 36274949; por ello y en aplicación a lo contemplado en el numeral 6º del artículo 18 del Código General del Proceso, que dispone que es competencia de los jueces civiles municipales en primera instancia "*la corrección, sustitución o adición de las partidas de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquel...*" el Despacho dispondrá la remisión de la presente demanda a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia – Amazonas, quienes detentan competencia funcional en este Distrito, con sujeción a la norma citada y el artículo 90 del C. G. del P., previa comunicación al accionante por el medio más eficaz.

En consecuencia, el Despacho


RESUELVE

- 1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **RECHAZA DE PLANO** la demanda por falta de competencia.
- 2.- **REMÍTASE** las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia (Amazonas) para que sea sometida a reparto en tales Despachos. Déjese las respectivas constancias en los libros radicadores. Ofíciense.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente decisión a la parte demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 06 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.